INFORMACION ACADEMICA

Elección de Junta Directiva

El 18 de enero de 1979 se celebró Junta académica con el objeto de elegir la Junta Directiva para el período 1979-1981 de acuerdo con los artículos 12º y 13º de los Estatutos de la corporación.

Presidió la sesión el Director don Aurelio Miró Quesada, quien reseñó en breve resumen la marcha académica durante el último trienio y agradeció la colaboración prestada por todos los señores Miembros de Número y manifestó su propósito irrevocable de no aceptar una nueva designación.

Realizada la votación, puedó elegida la siguiente Junta Directiva:

Director: José Jiménez Borja
Censor: Oscar Miró Quesada
Secretario: Augusto Tamayo Vargas
Tesorero: Estuardo Núñez
Bibliotecario: Luis Jaime Cisneros.

La Academia rindió homenaje al Doctor Miró Quesada por su fecunda y brillante gestión y le encomendó que continuara con la dirección del Boletín, encargo que aceptó gustoso.

Agasajos al Director y al ex-Director

Ei 8 de marzo se realizó en uno de los salones del Country Club de Lima la comida que los señores Académicos ofrecieron a don Aurelio Miró Quesada, como expresión de simpatía por su labor de doce años en la Dirección de la Academia.

Ofreció el homenaje el nuevo Director, don José Jiménez Borja, en términos elogiosos y cordiales, a los que contestó el señor Miró Quesada con palabras de afecto y de reconocimiento, así como la expresión de su vivo deseo de que prosiga no solamente la valiosa labor de la Academia sino el espíritu de camaradería que la ha marcado siempre.

Unos días después se efectuó en el Casino de Miraflores la comida ofrecida al nuevo Director de la corporación por los miembros de la Comisión Lexicográfica.

En nombre de los asistentes pronunció unas palabras don Aurelio Miró Quesada, quien expresó el alto apercio intelectual y el afecto personal que todos sienten por el Doctor Jiménez Borja, lazo de unión de la Academia por su diligente desempeño de la Secretaría durante casi cuarenta años y su actuación en la Comisión de Diccionarios de la Real Academia Española.

Don José Jiménez Borja agradeció vivamente esta manifestación de sus colegas.

Nuevo Académico de Número

En la sesión de 12 de julio de 1979, y en aplicación de los artículos pertinentes de nuestros Estatutos, se procedió a la elección de un nuevo Académico de Número.

Resultó elegido don Alberto Tauro del Pino, distin-

guido historiador, investigador literario y catedrático universitario. El doctor Tauro, nacido en el Callao en 1914, egresó del colegio de la Inmaculada de los Padres Jesuitas en 1930 y cursó estudios en las Facultades de Letras y Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde optó el grado de Doctor. Profesor en varios colegios de educación secundaria, se incorporó a la Universidad de San Marcos como catedrático de Historia y ha tenido a su cargo el Departamento de Publicaciones. En la Biblioteca Nacional ha tenido la dirección del departamento de Investigaciones Bibliográficas y ha sido profesor en la Escuela Nacional de Bibliotecarios. Miembro de la Academia Nacional de la Historia, de la Sociedad Peruana de Historia y de la Sociedad Geográfica de Lima, ha sido Presidente de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas, y entre sus estudios de historia literaria figuran los dedicados a "El Espejo de mi tierra" y "Felipe Pardo y Aliaga, periodista", "Amarilis indiana", "Esquividad y gloria de la Académica Antártica", "Elementos de Literatura Peruana", "Bibliografía del Inca Garcilaso de la Vega", "Amauta y su influencia", "El indigenismo a través de la poesía de Alejandro Peralta" y ediciones anotadas de ilustres escritores del Perú republicano.

Día del Idioma e incorporación del Académico don Javier Sologuren

El 23 de abril, como es tradicional, la Academia Peruana de la Lengua conmemoró el Día del Idioma con la acostumbrada Misa en sufragio de los Académicos fallecidos, oficiada en la iglesia de Santa Rosa de los Padres, y una sesión pública en el salón de actos del Instituto Nacional de Cultura.

En esta oportunidad, y luego de las palabras de ofrecimiento del Director de la Academia, don José Jiménez Borja, el nuevo Miembro de Número don Javier Sologuren leyó su discurso de incorporación sobre el tema: "Perspectivas sobre la poesía de Emilo Adolfo Westphalen".

Contestó al recipiendario el Académico don Luis Jaime Cisneros; y los tres discursos pronunciados en este importante acto se reproducen en este Boletín.

En memoria de don Pedro Benvenutto Murrieta

El 2 de julio se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad del Pacífico una solemne actuación académica en homenaje a quien fue Rector Emérito de esa casa de estudios e ilustre Miembro de Número y Tesorero de nuestra corporación don Pedro M. Benevenutto Murrieta, en el primer aniversario de su fallecimiento.

Se inició el acto con unas palabras del Rector de la Universidad del Pacífico, Licenciado Estuardo Marrou Loayza. Siguieron luego los discursos del Señor Víctor Flores Mancilla, en representación de los alumnos y del Doctor Ricardo Arbulú Vargas, Director de la Biblioteca de la Universidad. A continuación promunciaron palabras de adhesión el Doctor Carlos Daniel Valcárcel, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Doctor José Agustín de la Puente Candamo, por la Pontificia Universidad Católica, el Doctor Gabriel Martínez del Solar, Director del Instituto Peruano de Cultura Hispánica, la Doctora Ella Dunbar Temple, Directora de la Sociedad Peruana de Historia, y el Doctor José Jiméez Borja, Director de la Academia Peruana de la Lengua.

Homenaje a don Francisco García Calderón

En su sesión del 12 de julio, a pedido de don Aurelio Miró Quesada, la Academia Peruana de la Lengua acordó un homenaje al insigne hombre público don Francisco García Calderón, en este año en que se conmemora a los Héroes de la Guerra del Pacífico. Su patriótico comportamiento en el conflicto, su abnegado servicio al país como Presidente del llamado Gobierno de la Magdalena, su tenaz empeño en evitar la cesión territorial y su digno cautiverio en Chile se hallan en el recuerdo de todos los peruanos. Se une para nuestro cuerpo literario la circunstancia especialísima de que don Francisco García Calderón fue elegido en 1879 Miembro Correspondiente de la Real Academia Española, fue fundador de la Academia Peruana y su Director en su instalación en 1887 y en su condición de Rector de la Universidad Mayor de San Marcos concedió además el Salón General para la ceremonia de inauguración de la Academia.

Visita del Académico brasileño Odylo Costa Filho

En el mes de mayo llegó a Lima el ilustre miembro de número de la Academia Brasileira de Letras don Odylo Costa Filho, poeta, ensayista, novelista y muy prestigioso periodista del Brasil. Con ese motivo, la Embajada de su país y la Academia Peruana de la Lengua organizaron un acto académico en el Instituto Nacional de Cultura, donde el Académico visitante sustentó una conferencia sobre "Literatura brasileña contemporánea". En nombre de nuestra corporación lo saludó el Académico don Estuardo Núñez, quien pronunció el discurso sobre "El Perú y la cultura luso-brasileña" que publicamos en este Boletín.

Infortunadamente, sólo poco después, el señor Costa Filho falleción en forma súbita en Río de Janeiro de una afección cardíaca.

Consejo General de Cultura

El Director de la Academia Peruana de la Lengua, don José Jiménez Borja, ha sido designado miembro del Consejo General de Cultura, órgano consultivo de la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura.

Comisión Lexicográfica

La Comisión Lexicográfica de la Academia ha continuado sus reuniones habituales para el estudio de los peruanismos, la revisión de las palabras de uso común en el Perú que no figuran en el Diccionario de la Real Academia y el registro de nuevas acepciones. En la revisión por orden alfabético del Diccionario oficial se ha llegado ya hasta finalizar la letra "M". Además ha resuelto consultas propuestas por diversas instituciones.

Sede para la Academia en la Casa de Oquendo

Por Decreto-Ley Nº 22677, y de acuerdo con el convenio celebrado con el Patronato del Colegio Mayor Peruano San Martín de Porras, se ha dispuesto que este Patronato ponga a disposición del Ministro de Educación los fondos que le fueron asignados en las partidas presupuestales de 1965, 1966 y 1967 y cuya renta asciende ahora a una suma importante, a fin de crear en Lima el "Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega".

En el Decreto-Ley se establece también que dicho patrimonio será destinado a la adquisición, restauración y equipamiento de la llamada "Casa de Oquendo". o "de Osambela", situada en la antigua calle de la Veracruz (hoy jirón Superunda), Nº 274 al 312, y declarada monumento histórico/ y por su valor arquitectónico, representativo de una época.

La "Casa de Oquendo" será sede de instituciones culturales particularmente vinculadas con España, entre las que el Decreto-Ley considera en primer término a la Academia Peruana de la Lengua.

Para poner en marcha las labores de restauración y preparar el reglamento de su uso, el Ministerio de Educación nombró una Comisión de Alto Nivel presidida por el Director de nuestra corporación don José Jiménez Borja.

El acto de entrega de la Casa de Oquendo, futuro "Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega", se efectuó en una ceremonia habida en el patio de aquella casa que, como monumento nacional, está por restaurarse en toda su plenitud. En dicho acto se leyeron los documentos eficiales respectivos que insertamos a continuación.

DECRETO LEY Nº 22677

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO – LEY SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

Que el Estado por intermedio del Ministerio de Educación transfirió al Patronato del Colegio Mayor San Martín de Porras, la suma de S/. 7'601,000.00, mediante sucesivas Partidas Presupuestales en los años de 1965, 1966 y 1967, con la finalidad de construír una residencia para peruanos que realicen sus estudios universitarios en España — Madrid —, proyecto que ha devenido inejecutable por razones fiscales. Dicha suma ha sido preservada por el Patronato en el Banco Wiesse Ltdo, en moneda extranjera, y ha quedado revaluada en US $ 145,531.24 al 6 de junio de 1979, más los intereses devengados a la fecha;

Que el Patronato del Colegio Mayor San Martín de Porras ha sido reconocido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nº 712 de fecha 12 de Marzo de 1965, teniendo entre sus fines, el de difundir los valores de la cultura peruana en España y en el resto de Europa; que asimismo existen en el país otras entidades que desarrollan los vínculos culturales entre Perú y España, especialmente en el campo de la historia, la lengua, la educación y la cultura en general, por lo que es necesario estimular sus actividades a fin de que lleguen a todos los niveles de la sociedad peruana;

Que la Caja de Ahorros de Lima es propietaria de la denominada "CASA OQUENDO", monumento histórico que requiere ser preservado y utilizado para el desarrollo de las actividades culturales de las entidades que vinculan el Perú y España; habiendo convenido su propietario transferirlo al Estado Peruano en la suma equitativa de S/. 18'000 000.00 como un aporte a la conservación y puesta en valor del citado monumento;

Que debiendo revertir al Estado los fondos que fueron destinados al mencionado Patronato, al no haber tenido aplicación en los fines a que fueron previstos, es conveniente en armonía con el Proyecto original, adquirir el inmueble mencionado en el considerando anterior, para dedicarlo como sede para la realización de los eventos culturales de aquellas entidades que propenden a desarrollar los vínculos culturales entre el Perú y España;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º— El Patronato del Colegio Mayor Peruano San Martín de Porras, pondrá a disposición del Ministerio de Educación, los fondos que le fueron asignados en las Partidas Presupuestales a que se refiere la parte considerativa, así como las sumas que haya generado su rentabilidad, adjuntando a tal efecto la liquidación correspondiente. Dicho patrimonio será destinado única y exclusivamente en la adquisición, restauración y equipamiento de la Casa Oquendo, declarado monumento histórico.

Artículo 2º— Facúltase al Ministerio de Educación para que con dichos fondos adquiera en propiedad de la Caja de Ahorros de Lima, el inmueble denominado "CASA OQUENDO", que en adelante se denominará "Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega", ubicado en el Jirón Conde Superunda (antes Lima) del número 274 al 312 de esta Capital, en la suma de S/. 18'000.000.00 monto a que asciende la oferta escrita formulada por su propietario.

Artículo 3º— El Ministerio de Educación queda encargado de la administración del referido inmueble y autorizado para convenir con la Academia Peruana de la Lengua; Academia Nacional de Historia; Sección Nacional de la Comisión Mixta Peruana Española de Intercambio

Cultural; Representación Permanente en el Perú de la Oficina de Educación Ibero-Americana; Patronato del Colegio Mayor Peruano San Martín de Porras; Instituto Peruano de Cultura Hispánica; y la Asociación Hispano-Peruana de Prefesionales y otras entidades que vinculen culturalmente España y Perú, a fin de que utilicen el inmueble mencionado como su sede institucional, con cargo de abonar sumas módicas que permitan su mantenimiento, conservación y administración.

Artículo 4º— Las acciones técnicas de restauración y equipamiento de dicho monumento, estarán a cargo del Ministerio de Educación, a través de una Comisión integrada con representantes del Sector y de las Instituciones nombradas en el artículo precedente.

Artículo 5º— El Contrato de Compra-Venta del referido inmueble queda exonerado de los impuestos de Alcabala y Adicional de Alcabala.

Artículo 6º— La aplicación del presente Decreto Ley no irrogará mayores gastos al Tesoro Público.

Artículo 7º— Derógase las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos setentinueve.

GRAL DIV. EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI
Presidente de la República

GRAL. DIV. EP. PEDRO RICHTER PRADA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Guerra

TENIENTE GENERAL FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN
Ministro de Aeronáutica

VICEALMIRANTE AP. CARLOS TIRADO ALCORTA
Ministro de Marina

DOCTOR JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

VICEALMIRANTE AP. JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.
GRAL. BRIG. EP. JOSE SORIANO MORGAN
Ministro de Transportes y Comunicaciones
CONTRALMIRANTE AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA
Ministro de Pesqueria
MAYOR GENERAL FAP. JAVIER ELIAS VARGAS
Ministro de Trabajo
EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
Ministro de Relaciones Exteriores
GRAL. DIV. EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
GRAL BRIG. EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA
Ministro de Energia y Minas
GRAL BRIG. EP. CESAR ROSAS CRESTO
Ministro de Vivienda y Construción
MAYOR GENERAL FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO
Ministro de Salud
GRAL BRIG. EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA
Ministro de Agricultura y Alimentación
GRAL BRIG. EP. FERNANDO VELIP SABATTINI
Ministro del Interior

* * *

2) RESOLUCION SUPREMA Nº 0259-79-ED

Lima, 25 de Set. 1979

Que, por Decreto Ley 22677, se ha dispuesto que el Patronato del Colegio Mayor Peruano San Martín de Porras, ponga a disposición del Ministerio de Educación los fondos que le fueron asignados en las Partidas Presupuestales a que se refiere el citado Decreto Ley, así como las sumas que haya generado su rentabilidad, para destinarlo única y exclusivamente a la adquisición, restauración y equipamiento de la Casa Oquendo, declarado monumento histórico;

Que, el citado Decreto Ley 22677 faculta al Ministerio del Ramo para que con los fondos referidos adquiera la Casa Oquendo, que en adelante se denominará Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega;

Que, asimismo, el Decreto Ley acotado, encarga al Ministerio de Educación la administración del referido inmueble para cuyo objeto es conveniente constituir un Fondo con el propósito de captar donaciones de personas naturales y/o jurídicas en dinero o especies para destinarlos a la restauración, mantenimiento, conservación y administración del inmueble una vez que sea adquirido en cumplimiento del Artículo 3º del mismo Decreto Ley, así como establecer una Comisión que se encargue de la administración del Fondo; y

De conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 22677;
SE RESUELVE:

1.— Créase el FONDO DEL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DE LA VEGA, con el propósito de captar donaciones de personas naturales y/o jurídicas, destinadas a la restauración, equipamiento y mantenimiento del Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega.

Constituyen, además, recursos del Fondo las sumas a que se refiere el artículo 3º del Decreto Ley 22677, el saldo de la adquisición del inmueble, las rentas que pueda generar el inmueble, las asignaciones presupuestales, y cualquier otro recurso que pueda captarse.

2.— El Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega de Lima, se inscribirá en el Registro de Entidades perceptoras de asignaciones cívicas deducibles para los efectos de los beneficios de la educación del impuesto a la renta a las per-

sonas naturales y/o jurídicas que efectuén las donaciones a que se contrae el numeral que precede;

3.— Constitúyase una Comisión de Alto Nivel integrada por tres representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales será el Presidente y otro el Vice-Presidente, cuatro representantes de las siete Instituciones a que se refiere el Artículo 3º del Decreto Ley 22677, para que se encargue de las acciones técnicas de restauración, mantenimiento, equipamiento, conservación y administración de dicho monumento así como de la administración del Fondo a que se refiere el numeral 1º de la presente Resolución. La Comisión elevará al Despacho Ministerial de Educación los informes correspondientes y ejercerá sus funciones y atribuciones hasta la finalización de los trabajos de restauración de la sede del Centro Cultural mencionado.

Los Estatutos señalarán el órgano de Gobierno que de modo permanente administrará el Fondo creado por la presente Resolución.

4.— La Comisión a que se refiere el numeral que precede, se instalará dentro del término de 15 días calendarios a partir de la expedición de la presente Resolución y tendrá a su cargo además de lo establecido en el numeral 3º de la formulación del Ante-Proyecto de Estatuto del Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega, el mismo que será aprobado por la Resolución Ministerial expedida por conducto del Ramo de Educación.

5.— El Ministerio de Educación proporcionará a la Comisión apoyo secretarial.

6.— El Instituto Nacional de Cultura asesorará y dictaminará sobre el proyecto de restauración del Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega, y supervisará su ejecución.

7.— La presente Resolución será refrendada por el Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese

* * *

3) RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1116-79-ED

Lima, 26 Set. 1979

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley 22677 se encargó al Ministerio de Educación la administración de la Sede del Local Cultural Inca Garcilaso de la Vega;

Que por Resolución Suprema Nº 0259 de fecha 25 Setiembre 79 se constituyó una Comisión integrada por tres representantes del Ministerio de Educación uno de los cuales será el Presidente y otro el Vice-Presidente y cuatro representantes y las Instituciones a que se refiere el artículo 3º del Decreto Ley 22677, para que se encargue de las acciones técnicas de restauración, mantenimiento, equipación, conservación y administración de dicho monumento, así como la administración de fondos creado por dicha Resolución Suprema;

Que es necesario designar a los integrantes de dicha Comisión; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Decreto-Ley 21292, concordante con la Ley Orgánica del Sector Educación Decreto Ley 22417;

SE RESUELVE:

1.— La Comisión establecida por la Resolución Suprema Nº 0259-79-25-09-79 estará presidida por el Doctor José Jimenez Borja e integrada por: General de Brigada EP. Rudecindo Zavaleta Rivera, que será Vice-Presidente y el Doctor Juan Manuel Ugarte Eléspuru en representación del Ministro de Educación; y por los doctores José agustín de la Puente Candamo, César Pacheco Vélez, Augusto Ta-

mayo Vargas y Guillermo Velaochaga Miranda, en representación de las siete Instituciones mencionadas en el artículo 3º del Decreto Ley 22677.

2.— La Comisión a que se contrae la presente Resolución formulará el Ante-proyecto de Estatutos del Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega en el plazo de 60 días calendarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Gral. de Div. E.P.
Ministro de Educación.

* * *

Luego de la lectura de estos documentos, el Ministro de Educación, General José Guabloche, manifestó que "la voluntad de restaurar la Casa de Oquendo lleva inplícito el amor del Perú hacia España, así como el deseo de afianzar y elevar cada vez más los sentimientos y vínculos que unen e integran a ambas naciones". A la vez expresó el agradecimiento del Gobierno Peruana a la Comisión recién nombrada, manifestando que cumplirá a cabalidad su misión en beneficio de la cultura peruana. El doctor Jesé Jiménez Borja agradeció la ofrenda hecha por el Gobierno del Perú y pidió la colaboración de todos para que "en el surco que hoy se abre se siembre más cultura en el país". Por su parte, el Encargado de Negocios de España, doctor Francisco Javier Mateo, allí presente, declaró que España ofrecerá todo el apoyo que sea requerido y que especialmente en el aspecto técnico enviará arquitectos especializados para la reconstrucción de tan hermosa casa que representa la cultura arquitectónica del Perú.

Los presentes en el acto recorrieron las dos plantas de esta singular casa y ascendieron al tradicional mirador que corona la edificación.

VIII *Congreso de Academia de la Lengua Española*

La Academia Peruana de la Lengua, como feliz resultado de nuevas gestiones, ha acordado reasumir la responsabilidad que tenía de llevar a cabo en Lima el VIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española, para el período del 21 al 28 de abril de 1980.

El Gobierno, por intermedio del Ministerio de Educación, ha garantizado la consignación de la Partida correspondiente en el Presupuesto de la República para el próximo año.

Se han designado las Comisiones Ejecutivas y Académica para trabajar desde ahora en la realización de tan importante certamen.

Insertamos a continuación las comunicaciones cambiadas entre el Director de la Academia y el Ministro de Educación:

Lima, 21 de Setiembre de 1979.

Señor General de División EP.
José Guabloche Rodríguez,
Ministro de Educación.
Ministerio de Educación.
Avda. Abancay s/n.
Lima.

Señor Ministro:

Nos es altamente honroso dirigirnos a Usted en nombre de la Academia Peruana de la Lengua a fin de ratificar el pedido que hiciéramos a ese digno Despacho desde 1976, en diversas oportunidades, para la realización en Lima del VIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

En efecto, Señor Ministro, a nuestra inicial solicitud, el Señor Ministro General Ramón Miranda Ampuero se sirvió autorizar por oficio 1034-ME/OTDA, del 7 de setiembre de ese año 1976, a que los suscritos aceptáramos —como representantes de la Academia Peruana de la Lengua— en el VII Congreso de Academias de la Lengua Española celebrado en noviembre de ese año en Santiago de Chile, la designación de Lima como sede del próximo certamen. Con fecha 15 de marzo de 1977, el Ministro de Educación solicitó al Despacho de Relaciones Exteriores la oficialización del citado Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua, que tendría lugar en la ciudad de Lima en 1980, lo que fue otorgado por Resolución Suprema 0384-RE del 6 de julio de 1977, con la rúbrica del Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez y del Canciller, Embajador José de la Puente Rabdill. El entonces Director de la Academia Dr. Aurelio Miró Quesada S. expresó a ese Portafolio nuestro reconocimiento con oficio del 3 de agosto de 1977.

Motivos circunstanciales obligaron a suspender temporalmente los trabajos para la realización de tan trascendental Congreso, sumándonos a la estricta política de austeridad dictada por el Gobierno.

Confiados en la reactivación económica del País y teniendo en cuenta la trascendental importancia para el Perú de ese Congreso que reuniría en Lima el próximo año a las

más destacadas figuras de las letras de los países hispanoamericanos, al igual que se cumplió ya en Madrid, México, Buenos Aires, Bogotá, Quito, Caracas y Santiago de Chile, por orden de antigüedad, venimos a solicitar nuevamente a su digno Despacho se sirva autorizar en forma definitiva la realización del suceso cultural que motiva este oficio para el período 23-28 de abril de 1980. con la inclusión en el Presupuesto de la República de ONCE MILLONES DE SOLES ORO (S/. 11'000,000.) que se requieren para su financiación básica, conforme el presupuesto que le presentáramos juntamente con el memorándum del 15 de agosto del presente año.

Esperamos, Señor Ministro, su benevolente respuesta para convocar, con la urgencia del caso, mediante la Secretaría Permanente de la Asociación, al citado VIII Congreso de Academias de la Lengua Española. Es favor y atención que esperamos de Usted por el elevado auspicio que en todo momento presta a la cultura nacional.

Con este motivo renovamos a Usted, Señor Ministro, el testimonio de nuestra alta y deferente consideración.

José Jiménez Borja
Director

Augusto Tamayo Vargas
Secretario Perpetuo

* * *

Ministerio de Educación

Lima, 25 Setiembre

Sr. Dr.
JOSE JIMENEZ BORJA
Director de la Academia Peruana de la Lengua
Ciudad.

Me es muy grato dirigirme a usted, para referirme a su atenta comunicación del día 21 del mes en curso, relacionada con la realización en el país del VIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española, oficializada por Resolución Suprema Nº 0384- RE del 06 de julio de 1977.

Considerando, la autorización otorgada por el Gobier no del Perú y la circunstancia concreta de que el citado evento se realizará en esta Capital el próximo año, con la participación de las más destacadas figuras de las letras de los países hispanoamericanos, se ha dispuesto que en el proyecto de Presupuesto de este Portafolio, correspondiente al próximo año, se consigne la cantidad requerida en su comunicación para solventar básicamente el Congreso.

Con este motivo me complazco en testimoniar a usted las seguridades de mi consideración, rogándole al mismo tiempo, se digne hacer extensivo mi saludo a los integrantes de la Academia Peruana de la Lengua.

Muy atentemente

JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
General de División EP.
Ministro de Educación

Aumento del número de Académicos

En Junta extraordinaria, efectuada el 15 de noviembre, se acordó por unanimidad elevar el número de Académicos y modificar en la siguiente forma el primer párrafo del artículo 4º de los Estatutos de la corporación:

"Art. 4º— La Academia se compondrá de 30 Miembros de Número, de nacionalidad peruana. Las sesiones se realizarán ordinariamente en su sede de Lima".